



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 26543/2008

CÓRDOBA, 24 FEB 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1/2 por la Defensoría de la Comunidad Universitaria; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Autorizar a la Defensoría de la Comunidad Universitaria a abonar las horas extras correspondientes al mes de noviembre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con créditos del Inciso 1 de la citada dependencia.

**ARTÍCULO 2 .-** Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 3-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº: 98**



Universidad Nacional de Córdoba

CORDOBA, 1 de Diciembre de 2008.-

A la Señora Rectora  
Universidad Nacional de Córdoba  
Dra. Silvia Carolina SCOTTO  
S. / D.

Ref.: horas extras - Defensoría de la  
Comunidad Universitaria

Me dirijo a Usted a fin de solicitarle autorización y pago de horas extras correspondientes al mes de **noviembre de 2008** para la que suscribe, quien se desempeña como Responsable Contable en la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Informo a Ud. Que desde el 01/06/1999 he venido desempeñádome con las mismas funciones en la mencionada dependencia, primero con la Dra. Alicia Malanca de Rodríguez Rojas, posteriormente con la Dra. Pierina Lidia Moreau, y luego de su fallecimiento hasta la actualidad.

Legajo: 28203  
Apellido y Nombre: Cra. Silvia C. Baryuk ✓  
Categoría de revista: 3662 (102) / 1 (15) ✓  
Cantidad de Horas Extras: 16 hs (mensuales)  
Porcentaje de horas extras: 50%  
Remuneración total y permanente: \$ 6.063,21 ✓  
Valor hora Extra individual: \$ 43,31  
Valor hora Extra: \$ 64,97  
Monto Total: \$ 1.039,52 ✓  
Fuente: 11 – Contribución Gobierno Nacional ✓

Sin otro particular y agradeciendo la atención que pueda prestar a la presente, la saludo muy atentamente.

  
Cra. Silvia C. Baryuk  
Defensoría de la Comunidad Universitaria  
Universidad Nacional de Córdoba